



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 125 -2014-INVERMET-SGP

Lima,

04 JUN 2014

VISTO:

El Informe N° 105-2014-INVERMET/SGP-JUCO, del Coordinador de Obras y el Informe N° 057-2014-INVERMET-SGP-JUCO-EDCD, del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras ambos de fecha 26 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de enero de 2014, se suscribió el Contrato de Obra N° 002-2014-INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del AA.HH. Amauta Zona B del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", a favor de RMJ CONSTRUCTORES S.A.C., por la suma ascendente a S/. 839,877.27 (Ochocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete con 27/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, con fecha 09 de enero de 2014 se suscribió el Contrato de Supervisión N° 004-2014-INVERMET-SUPERVISION para la contratación del servicio de supervisión de ejecución de la obra "Mejoramiento de Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del AA.HH. Amauta Zona B del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", a favor del señor Jhon Francis Julca Chacón, por la suma ascendente a S/. 58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, mediante Resolución N° 089-2014-INVERMET-SGP de 30 de abril de 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por ocho (08) días calendario del contrato de obra 002-2014 -INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del AA.HH. Amauta Zona B del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", a favor de RMJ CONSTRUCTORES S.A.C, siendo la nueva fecha de culminación de la citada obra el 02 de mayo de 2014;

Que, mediante Resolución N° 106-2014-INVERMET-SGP de 22 de mayo de 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por ocho (08) días calendario del Contrato de Supervisión N° 004-2014-INVERMET-SUPERVISION para la contratación del servicio de supervisión de ejecución de la obra "Mejoramiento de Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del AA.HH. Amauta Zona B del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", a favor del señor Jhon Francis Julca Chacón;

Que, con Informe N° 040-2014-S/JFJ de 20 de mayo de 2014, el Supervisor de Obra señor Jhon Francis Julca Chacón, solicita Ampliación de Plazo N° 02 por ocho (08) días calendario a favor de la supervisión de la obra antes citada, en consideración a que el Contratista RMJ CONSTRUCTORES S.A.C., incurrió en una demora del mismo plazo para la culminación de la obra, hecho que no estuvo contemplado por la Entidad, por lo que se hace indispensable la aprobación de la ampliación solicitada trasladando los gastos al Contratista;

Que, mediante documento de visto, del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras, sustenta la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02,





INVERMET FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

concluyendo por la procedencia de la ampliación del contrato de Supervisión por ocho (08) días calendario, toda vez que se habría comprobado el hecho antes descrito por el Supervisor, el mismo que consta en el Asiento N° 180 del Cuaderno de Obra, siendo el nuevo plazo de la prestación del servicio de ciento seis (106) días calendario, teniendo en consideración que los costos que impliquen dicha ampliación, deberán ser asumidos por el Contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 192° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que en caso de atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios de inspección o supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista de la ejecución de obra asumirá el pago del monto equivalente al de los servicios indicados, lo que se hará efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra. Durante la ejecución de la obra dicho costo será asumido por la Entidad.

Con el visado de la Coordinación de Obras, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por ocho (08) días calendario del Contrato de Supervisión N° 004-2014-INVERMET-SUPERVISION, para la contratación del servicio de supervisión de la Obra "Mejoramiento de Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del AA.HH. Amauta Zona B del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", a favor del señor Jhon Francis Julca Chacón, siendo el nuevo plazo de la prestación del servicio de Ciento Seis (106) días calendario, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Supervisor de Obra señor Jhon Francis Julca Chacón, al contratista RMJ CONSTRUCTORES S.A.C, a la Coordinación de Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 4°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE (e)

